



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica
N/Ref. 20/10/2022

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1518-0642022** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, correspondientes a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana; y vistos igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 19 de octubre de 2022, y el informe de fiscalización de la Sra. Interventora Acctal., de fecha 20 de octubre de 2022. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar la aportación concedida al Ayuntamiento de Almería, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 2022 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (con CIF S4111001F), complementaria a la Orden de 23 de febrero de 2022 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022 (publicada en el BOJA nº 191 de fecha 4 de octubre de 2022), por importe de **539.506,79€**.

Segundo.- Reconocer el derecho por la aportación concedida al Ayuntamiento de Almería, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 2022 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (con CIF S4111001F), complementaria a la Orden de 23 de febrero de 2022 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022 (publicada en el BOJA nº 191 de fecha 4 de octubre de 2022), por importe de **539.506,79€**; con aplicación al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2022 siguiente: **A300 420.90 SUBV. MINISTERIO PLAN CONCERTADO DE SERV. SOCIALES**.

Tercero.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, por importe de **48.851,08€**, correspondiente a la diferencia existente entre la aportación concedida (539.506,79€) y la cantidad presupuestada (490.655,71€), con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.04 226.99	GASTOS GENERALES DELEGACIÓN DE FAMILIA PC	48.851,08€
	TOTAL	48.851,08€

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN**
Carlos Sánchez López

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
Francisco Javier Cruz Mañas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	20-10-2022 18:25:10
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	21-10-2022 08:37:51

